

Resolución de 23 de junio de 2021 del Vicerrector de Política Científica por la que se publica la relación de solicitudes admitidas y excluidas para la convocatoria de proyectos de I+D+i para jóvenes investigadores del campus de Toledo y Talavera de la Reina encuadrada en el marco del convenio suscrito entre la Excm. Diputación Provincial de Toledo y la UCLM para el apoyo a la actividad investigadora en el campus de Toledo y Talavera 2021.

En virtud de la Convocatoria de 9/06/2021 de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica la convocatoria de proyectos de I+D+i para jóvenes investigadores de los Campus de Toledo y Talavera de la Reina 2021, se procede a la publicación de la relación de solicitudes admitidas para su evaluación y relación de solicitudes excluidas (indicando los motivos de exclusión) en el proceso de selección.

SOLICITUDES ADMITIDAS PARA SU EVALUACIÓN

GRADELLINI, CINZIA
BARRAGÁN MANTILLA, SILVIA PATRICIA
BLAZQUEZ MUÑOZ, SUSANA
CALDERÓN MODREGO, CARLOS
COLINO MARTÍNEZ, JOSÉ
DELGADO GARCÍA, RAFAEL
GARCÍA-CAMACHA GUTIÉRREZ, AURORA
OJEDA ARAVENA, ALEX PATRICIO
PATIÑO AMOR, ÁNGEL
PINEL BENAYAS, ANA
RODRIGO CARRANZA, VÍCTOR
RODRÍGUEZ ALONSO, ALICIA
RODRÍGUEZ ARIAS, ROSA MARÍA
SEBASTIÁ BARGUES, ÁNGELA
TORRES MARTÍNEZ, BELÉN
TURU MICHELS, VALENTI
YAGOUR MOHAMMED, MONA EISA

SOLICITUDES EXCLUIDAS

BERNAL JIMÉNEZ, JUAN JOSÉ (Presentación fuera de plazo)
SOTO PANIAGUA, HÉCTOR (Presentación fuera de plazo)

ID. DOCUMENTO	9SJG1U1rwY		Página: 1 / 2
FIRMADO POR	MAS LOPEZ ANTONIO	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		23-06-2021 11:06:23	1624439183317
 9SJG1U1rwY			

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo, a elección del interesado, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma. No obstante, el interesado podrá optar por interponer contra la misma, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los Arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Albacete, en la fecha abajo indicada.

El Vicerrector de Política Científica.

Antonio Mas López.

ID. DOCUMENTO	9SJG1U1rwY		Página: 2 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MAS LOPEZ ANTONIO		23-06-2021 11:06:23	1624439183317
 9SJG1U1rwY			